

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2018-11- 0001- 2661

Montevideo, 17 DIC 2018

VISTO: la invitación cursada por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, Doctor Germán C. Garavano y la Secretaria General Adjunta de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), Ana Gallego Torres, para participar de la Reunión de Coordinadores Nacionales y posterior Asamblea Plenaria Extraordinaria de la COMJIB, ambas a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 11 al 13 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que las mismas se realizan con el propósito de que los Ministros/as de Justicia o autoridades homólogas tomen razón puntual de la situación de la COMJIB, en cuanto a las cuestiones organizativas, financieras y operativas, así como también decidir sobre la designación del titular de la Secretaría General y la hoja de ruta a seguir para la definición de cómo se va a afrontar dicha transición.-----

II) que concurrirá a las mismas en representación del Ministerio de Educación y Cultura, el señor Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, Doctor Pablo Maqueira, como Coordinador Nacional ante la COMJIB.-----

CONSIDERANDO: I) que por la índole y trascendencia de los temas a tratar en dicho Evento y la necesidad de dar seguimiento a las actividades desarrolladas en la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), resulta pertinente designar en Misión Oficial al Doctor Jorge Pablo Maqueira, en su calidad de Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

II) que por razones de itinerario de vuelo, la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 10 al 14 de diciembre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de

diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y los Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y N° 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial al Director de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura, Doctor Jorge Pablo Maqueira entre los días 10 al 14 de diciembre de 2018, para participar de la Reunión de Coordinadores Nacionales y posterior Asamblea Plenaria Extraordinaria de la COMJIB, ambas a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 11 al 13 de diciembre de 2018.-----

2do.- Establécese que el valor del viático diario en la ciudad de Buenos Aires es de USD 229 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve), correspondiendo 1 (un) día al 25% (10 de diciembre); 3 (tres) días al 10% (11, 12 y 14 de diciembre) y 1 (un) día al 70% (13 de diciembre); totalizando la suma de USD 286 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y seis), el cual se discriminará de la siguiente manera: hospedaje USD 137 (dólares estadounidenses ciento treinta y siete); alimentación USD 34 (dólares estadounidenses treinta y cuatro) y otros gastos USD 115 (dólares estadounidenses ciento quince); que se abonará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen durante el período de la presente Misión Oficial y se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3ro.- Determinase que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo es de USD 277 (dólares estadounidenses doscientos setenta y siete), que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Precísase que el Director designado deberá rendir cuenta documentada del gasto realizado a su regreso.-----

5to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre del señor Pablo Maqueira, titular de la cédula de identidad 1.625.730-2.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras de la referida Secretaría de Estado.---

8vo.- Cumplido, archívese.-----



TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



